

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 28 de mayo de 1998.

13-98

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4351

Miércoles 6 de mayo de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA.....	2
4. PRESUPUESTO. Modificación interna No. 5-98. Aprobación.....	2
5. ACUERDOS. Modificación al artículo 7, sesión 4214 referente a la Finca La Soledad. Pendiente.....	2
6. RECURSO. De estudiantes de traslado a la Escuela de Medicina. Se rechaza.....	2
7. REGLAMENTO. Para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Modificación en consulta.....	3

Sesión 4352

Martes 12 de mayo de 1998

1. APROBACION DE ACTAS. Sesiones 4348 y 4349.....	3
2. INFORMES DE RECTORIA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCION.....	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud.....	4
5. DEROGATORIA. Del artículo 1 de la sesión 4192, sobre reconocimiento de tiempo servido.....	4

Sesión 4353

Miércoles 13 de mayo de 1998

1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4350.....	4
2. RECURSO. De Rafael Garzona Messeguer. Se devuelve dictamen.....	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud.....	4
Viáticos ratificados.....	5

### Vicerrectoría de Docencia

Circular 11-98. Trámites de solicitud de complemento de beca para estudios de posgrado durante 1999.....	6
Resolución 6525-98. Escuela de Filología. Autorización para cambiar nombre de curso.....	6
Resolución 6527-98. Normas sobre exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios.....	6
Resolución 6528-98. Escuela de Tecnología de Alimentos. Apertura de cursos optativos.....	7
Resolución 6530-98. Escuela de Orientación y Educación Especial. Aval para libro de texto.....	7

### Tribunal Electoral Universitario

TEU-352-98. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de Vicedecano.....	8
TEU-353-98. Facultad de Educación. Elección de Vicedecana.....	8
TEU-370-98. Sede de Occidente. Elección de Subdirectora.....	8

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del acta de la sesión N° 4351

Miércoles 6 de mayo de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4354 del 19 de mayo de 1998)

**ARTICULO 1.** El señor Director del Consejo Universitario somete a votación una propuesta de ampliación a la agenda de la presente sesión para conocer la modificación interna al Presupuesto Ordinario de la Institución N° 05-98. (Doc. CO-DIC-98-19)

El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA:** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el siguiente asunto: Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración relativo a la Modificación interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 05-98.

**ARTICULO 2.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA:** Ratificar la siguiente solicitud:

(Ver detalle en el cuadro de la página 5)

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) *Proceso de concertación.*

Manifiesta que fue imposible discutir el tema del proceso de concertación en la reunión del CONARE, celebrada el martes 5 de mayo debido a la poca participación de rectores en la reunión.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-19, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 05-98.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Rectoría, mediante oficio R-CU-62-98 del 27 de abril de 1998 remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 05-98, de Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos, por un monto de ₡3.250.600,00 (tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos colones con 00/100).
- 2) Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta Modificación Interna.

- 3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-051-98 del 27 de abril de 1998).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, N° 05-98, de Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos, por un monto de ₡3.250.600,00 (tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-17, relativo a la modificación al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 4214, artículo 7, referente a la Finca La Soledad.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA,** continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-18 en torno al recurso de apelación interpuesto por estudiantes de traslado a la Escuela de Medicina.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- Los estudiantes Guillermo Rodríguez Méndez, Alejandro Pereira Bonilla, Anggie Ramírez Moreira, y Hugo Delgado Vega, todos solicitantes de traslado, interponen un Recurso de Apelación ante la Vicerrectoría de Docencia para ser aceptados en la carrera de Medicina. (Oficio de fecha miércoles 17 de diciembre de 1997).
- 2.- La Oficina de Registro manifestó que los estudiantes Guillermo Rodríguez Méndez, Alejandro Pereira Bonilla, Anggie Ramírez Morera y Hugo Delgado Vega ingresaron a la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Cirugía en el Primer Ciclo Lectivo de 1998. (Oficio OR-195-98).

**ACUERDA:**

Rechazar el Recurso de Apelación presentado por los estudiantes Guillermo Rodríguez Méndez, Alejandro Pereira Bonilla, Anggie Ramírez Morera y Hugo Delgado Vega por haber sido satisfecha su pretensión.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Reglamentos presenta el documento CR-DIC-98-06, que contiene una propuesta de modificación de los artículos 2, 7 y 14 del Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA:**

Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, una propuesta de modificación a los artículos 2, inciso c), 7, inciso b), y 14 del “Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”, para que se lean de la siguiente forma:

**Artículo 2.** Para efectos de este reglamento se establecen las siguientes definiciones:

c) *Comisión Consultora:* es la encargada de resolver aspectos de procedimientos y dudas que se presenten y que le remitan las instancias que participan en el proceso. Estará constituida por el Vicerrector de Docencia, quien la coordina, un representante de cada área, nombrado por el respectivo Consejo de Área quien deberá poseer al menos la categoría de profesor asociado en Régimen Académico. Los representantes de cada área serán nombrados por un período de dos años, prorrogables.

**Artículo 7.** Corresponde a la Comisión Consultora:

b) **Nombrar las Comisiones Mixtas a las que se refiere el artículo 14 de este reglamento.**

**Artículo 14.** Si los estudios realizados por el interesado se refieren a un campo del conocimiento que involucra dos o más Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica, sin predominio de alguna de ellas, la Comisión Consultora nombrará una Comisión Mixta ad-hoc, integrada por un representante de cada una de las Unidades Académicas involucradas, la cual emitirá un dictamen.

La Comisión Consultora decidirá cuál de las Unidades Académicas integrantes de la Comisión Mixta, para todos los efectos que establece este reglamento, dictará la resolución correspondiente. El Director de la Unidad Académica que emitirá la resolución, será quien coordine y convoque la Comisión Mixta.

ACUERDO FIRME.

*A las once horas se levanta la sesión.*

*Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resumen del acta de la sesión N° 4352

*Martes 12 de mayo de 1998*

*(Aprobada en la sesión N° 4354 del 19 de mayo de 1998)*

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de la sesiones 4348 y 4349.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Posible incorporación de cuatro universidades privadas al Sistema de Acreditación.*

Señala que en anteriores sesiones el Consejo Nacional de Rectores discutió con un grupo de cuatro universidades privadas, la posibilidad de que estas universidades se incorporen al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES.

b) *Comentarios.*

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector se refiere a los siguientes puntos:

- Posible incorporación de universidades privadas al Sistema de Acreditación.
- Publicación en el periódico “La Nación” sobre la deuda en el Sistema de Estudios de Posgrado.
- Ubicación del Centro de Geoinformática en el Centro de Desarrollo de Alta Tecnología (CENAT).

**ARTÍCULO 3.** El señor Director se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Juramentaciones.*

El señor Director del Consejo Universitario informa que recibió el juramento de estilo al Dr. Eduardo Brilla Salazar y a la Dra. Mercedes Barquero García, Miembros Propietario y Suplente, Representantes del Área de la Salud, ante la Comisión de Régimen Académico, los días martes 5 y miércoles 6 de mayo de 1998, respectivamente.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA:** Ratificar la siguiente solicitud:

*(Ver detalle en el cuadro de la página 5)*

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen referente a la propuesta de derogatoria del artículo 1 de la sesión 4192 del 29 de mayo de 1996, relativo al reconocimiento del tiempo servido a la Institución a funcionarios universitarios que no suscribieron con la Institución contratos de becas o prestación futura de servicios (*Doc. No. CPA-DIC-98-08*).

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y **CONSIDERANDO:**

- 1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1 del 29 de mayo de 1996.
- 2.- La propuesta planteada para que se derogue el artículo No. 1 de la sesión 4192.
- 3.- El artículo 1 de la sesión 4192, crea expectativas para que por medio de este acuerdo se reconozca otros extremos laborales, que están al margen de lo que contempla el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

**ACUERDA:**

- 1.- Derogar el artículo 1 de la sesión 4192 del 29 de mayo de 1996.
  - 2.- Encargar a la Comisión de Reglamentos hacer las modificaciones necesarias al artículo 44 del Reglamento de Régimen Académico que permitan atraer a la Institución a profesionales que han realizado sus estudios de posgrado con recursos no institucionales.
- ACUERDO FIRME.

*A las diez horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.*

*Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario*

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Resumen del acta de la sesión N° 4353**

*Miércoles 13 de mayo de 1998*

*(Aprobada en la sesión N° 4355 del 20 de mayo de 1998)*

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA**, con modificaciones de forma, el acta de la sesión 4350.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-20, relativo al recurso de apelación e incidente concomitante de nulidad, presentado por el señor Rafael Garzona Meseguer, padre de Randall Garzona Schmith en contra del oficio VD-648-98, de la Vicerrectoría de Docencia.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** Ratificar la siguiente solicitud:

*(Ver detalle en el cuadro de la página 5)*

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y quince minutos se levanta la sesión.

*Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario*

**VIÁTICOS RATIFICADOS**

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
<b>Sesión N° 4351, artículo 2. Miércoles 6 de mayo de 1998.</b>							
Ligia Rojas Valenciano	Escuela de Enfermería	Instructora	México	14 al 16 de mayo	Expositora en Conferencia Magistral "Compromiso Internacional de Enfermería para el nuevo milenio"	\$200 viáticos	Inst. Internacional Perinatología de México \$650 pasajes y viáticos
<b>Sesión N° 4352, artículo 4. Martes 12 de mayo de 1998.</b>							
Ana C. Hernández Rodríguez	Escuela de Formación Docente	Catedrática	Guatemala	14 al 16 de mayo	XI Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras Regionales del CSUCA	\$834,45 pasaje viáticos y gastos de salida	
<b>Sesión N° 4353, artículo 3. Miércoles 13 de mayo de 1998.</b>							
Gabriel Macaya Trejos (*)	Rectoría	Rector	Nicaragua	18 y 19 de mayo	LV Reunión Ordinaria del CSUCA	\$552 pasaje, viáticos y gastos de salida	

(\*) Se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ha recibido apoyo financiero durante este año.

# Vicerrectoría de Docencia

## Circular 11-98

11 de mayo de 1998

Con el fin de que lo comuniquen al personal docente, les informo las fechas para realizar los trámites de solicitud de complemento de beca para estudios de Posgrado durante 1999: del 11 de mayo al 5 de junio del presente año se entregará el formulario en la Vicerrectoría de Docencia y del 11 al 26 de junio deberá ser entregado por el interesado todos con los datos solicitados. No se concederán períodos extemporáneos.

Debemos considerar que si bien las candidaturas surgen por iniciativa de los propios interesados, deben tener el respaldo de las unidades académicas y estar consideradas dentro de las prioridades establecidas por las unidades académicas. Por lo anterior, no se concederán becas a quienes no garanticen mediante comunicación oficial de las asambleas de escuela, sedes regionales o facultades unitarias, que se dispone de las plazas, que los eventuales becarios ocuparán cuando regresen al cabo de sus estudios.

Asimismo, hago de su estimable conocimiento, que para el sistema vigente de adjudicación de becas, los méritos académicos de los candidatos son factores de especial importancia, tanto como las necesidades de formación de personal y la naturaleza y calidad de los programas que deseen cumplir, de modo que las unidades docentes y de investigación deben tomar esto muy en cuenta para ofrecer su auspicio a una candidatura.

Las becas a que se refiere esta circular, se pueden otorgar para iniciar o continuar estudios, por lo que aquellos profesores que ya iniciaron sus estudios en el exterior, pueden presentar sus candidaturas por medio de sus apoderados.

## Resolución 6525-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en sesión N° 1-98 del 6 de marzo de 1998 (oficio FL-115-98), autoriza el cambio de nombre del curso FL-5113 Fonología Estructural por FL-5113 Fonología, según se especifica:

Sigla:	FL-5113
Nombre:	Fonología
Créditos:	3
Horas:	3 teoría
Nivel:	optativo
Período:	un ciclo lectivo
Tipo:	propio

El curso anterior forma parte de la lista de cursos optativos de la Licenciatura en Filología Española con énfasis en Lengua Española. (Adjunta).(\*)

Se debe atender el derecho de los y las estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de mayo de 1998.*

## Resolución 6527-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Facultad de Farmacia el señor **ANDREA UBERTINI CARICCHIONI** procedente de la Universidad de los Estudios de Roma "La Sapienza", Italia.

1. El examen constará de las siguientes pruebas escritas:

- Físico Química y Análisis Farmacéutico.
- Biofarmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Farmacia de Comunidad y de Hospital y Legislación Farmacéutica.
- Farmacología, Toxicología y Química Medicinal.
- Fisiopatología y Terapéutica.

2. El examen se aprueba con una nota global de 7.0 con nota superior a 6.0 en cada una de las partes.

3. El examen se aprueba o se reprueba en su totalidad.

4. El tribunal examinador estará integrado por los siguientes profesores:

Dra. María A. Monge M.  
Dra. Lidiette Fonseca G.  
Dra. Beatriz Badilla B.  
Dra. Mariangella Mata G.  
Dr. Rodrigo Esquivel R.

5. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que el candidato presente el examen.

La Unidad Académica tiene establecidas la tercera semana de abril y la tercera semana de noviembre para la realización de la prueba.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
14 de mayo de 1998.*

### Resolución 6528-98

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos (Sesión N° 32 del 2 de abril de 1998) aprueba la apertura de las siguientes asignaturas para la lista de cursos optativos de la Licenciatura en Tecnología de Alimentos:

Sigla: TA-0406  
Nombre: Conservación de Frutas y Hortalizas  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría, 3 práctica  
Requisitos: QU-0212, QU-0214, MQ-0329  
Nivel: optativo  
Período: un ciclo lectivo  
Tipo: propio

Sigla: TA-0407  
Nombre: Fermentación, deshidratación y fritura en el procesamiento de frutas y hortalizas  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría, 3 práctica  
Requisitos: QU-0112, QU-0214, MQ-0329

Nivel: optativo  
Período: un ciclo lectivo  
Tipo: propio

Se adjunta la lista de cursos optativos. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los y las estudiantes sobre sus planes de estudios.

Rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de mayo de 1998.*

### Resolución 6530-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere al artículo 50 del Estatuto Orgánico y el respectivo dictamen de la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica, avala el libro de texto: "Estrategias para la orientación de los niños" a cargo de la profesora María Luisa Naranjo de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

1. Número de ejemplares propuestos: 1000

2. El texto se utilizará en los cursos:

De las carreras de Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, específicamente en cursos tales como el de Orientación del niño y en la Experiencia Supervisada, en los cursos de servicio para la formación de profesionales en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

3. Modalidad de publicación: Offset

4. La elaboración y la edición no contará con ayuda externa.

5. El material concluido deberá presentarse a la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica (oficio DE-247-98) para el estudio correspondiente, pues su edición está sujeta a las regulaciones que al respecto tiene establecidas la Universidad de Costa Rica y a que la Escuela de Orientación y Educación Especial disponga del presupuesto docente y garantice que la edición sea utilizada en su totalidad.

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

**Dr. Luis Camacho Naranjo**  
**Vicerrector de Docencia**

---

La trama resalta la consulta a la comunidad universitaria

# Tribunal Electoral Universitario

*Oficios dirigidos al Dr. Luis Estrada Navas, Director del Consejo Universitario*

**TEU-352-98**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Ciencias Económicas**, celebrada el 29 de abril de 1998, fue electo **Vicedecano** de la Facultad el Dr. Ronald García Soto.

El período rige del 21 de mayo de 1998 al 20 de mayo del 2000.

**TEU-353-98**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Facultad de Educación**, celebrada el 29 de abril de 1998, fue electa **Vicedecana** de la Facultad la Dra. Sandra García Pérez.

El período rige del 14 de mayo de 1998 al 13 de mayo del 2000.

**TEU-370-98**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la **Sede Regional de Occidente**, celebrada el 06 de mayo de 1998, fue electa **Subdirectora** de la Sede la M.Sc. María Cecilia Vega Guzmán.

El período rige del 26 de mayo de 1998 al 25 de mayo del 2000.

*Lic. Hernán Van Der Laat Ulloa  
Presidente  
Tribunal Electoral Universitario*

## IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

*“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”*